

CÓRDOBA, 1 4 OCT 2022

VISTO: Las atribuciones conferidas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante Decreto N° 1615/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota suscripta por el Secretario General del Sindicato de Empleados Públicos de la Provincia de Córdoba se pone en conocimiento de esta Jurisdicción la sustitución de uno de los integrantes que habían sido designados para integrar la "Comisión Laboral de Concurso y Promoción", rectificando con ello a su representante titular y ratificando a su suplente.

Que mediante nota suscripta por el Sr. Presidente de la Unión del Personal Superior de la Administración Pública Provincial de Córdoba se pone en conocimiento de esta Jurisdicción de quienes fueron designados representantes de dicha entidad y a los fines de la conformación de la "Comisión Laboral de Concurso y Promoción" para esta repartición.

Que asimismo, los integrantes nominados a nivel directivo y de conducción con anterioridad, mediante Resolución N° 187/2021, tanto en su calidad de titular y suplente respectivamente para cada nivel, ya no prestan funciones en la órbita de esta cartera ministerial.

Que atento la designación de la suscripta mediante Decreto N°1165/2022 como titular de esta cartera ministerial, resulta competente para el dictado del acto administrativo pertinente por el que se modifique la conformación de la mencionada Comisión en los términos de la Ley N° 9361 y su reglamentación; la que fuera constituida mediante Resolución Ministerial N° 187 de fecha 07 de octubre de 2021.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

M

NICOLAS R. PAGNILLANIAS ANUMANAS ANUMAN

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

- 1°.- DÉJASE sin efecto la Resolución N° 187 de fecha 07 de octubre de 2021 de esta Jurisdicción.
- 2°.- CONSTITÚYESE la "Comisión Laboral de Concurso y Promoción", en los términos de la Ley N° 9361 y su reglamentación, integrada por los representantes de los niveles directivo y de conducción y de las entidades gremiales que se consignan en el Anexo Único, el que compuesto por una (01) foja útil, forma parte del presente instrumento legal.
- 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de este Ministerio, notifiquese al Sindicato de Empleados Públicos y a la Unión de Personal Superior de la Administración Pública Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN

№ 212/2022

Ab. Laura M. Echenique Minstra de Justicia y Derechos Humanos Gobierno de la Provincia de Córdoba

/ hour belie

TO DOLLA

Puractor Gral, de Acentra Legalas



ANEXO ÚNICO A LA RESOLUCIÓN Nº 212

INTEGRACIÓN de la COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

(LEY N° 9361 y Reglamentación)

a) NIVEL DIRECTIVO:

Miembro titular: Sr. Juan Martín IMBERTI FIGUEROA (M.I. N° 23.822.759)

Miembro suplente: Sra. Sandra CHIAVARO (M.I. N° 16.404.190)

b) NIVEL DE CONDUCCIÓN:

Miembro titular: Sr. Emanuel MARANGONZIN (M.I. N° 27.172.692)

Miembro suplente: Sr. Ramón Raúl TISSERA (M.I. Nº 12.812.203)

c) ENTIDADES GREMIALES:

c. 1) SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (SEP)

Miembro titular: Sr. Víctor Ángel JUAREZ (M.I. Nº 08.598.483)

Miembro suplente: Sr. José María MOTA (M.I. Nº 13.683.541)

c. 2) UNIÓN DE PERSONAL SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL (UPS)

Miembro titular: Sra. Gabriela TESTAFERRI (M.I. N° 22.372.295)

Miembro suplente: Sr. Roger Alberto MÁRQUEZ (M.I. Nº 20.438.777).

MICOLAS R. PABNUCCO

Director Gry An Aceptas Lagran

Ministanto St. 14